

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43319** TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente,

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 662/2012-5 se ha dictado en fecha 16/10/12 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Promopitxolí, S.L., con CIF: B-64245004, y domicilio social en C/. Masdenverge, 6, de Sant Carles de la Ràpita (Tarragona), representada por la Procuradora Marta López Cano, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal don Albert Vives Tous con email [avt@tinet.org](mailto:avt@tinet.org) la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 16 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120082556-1